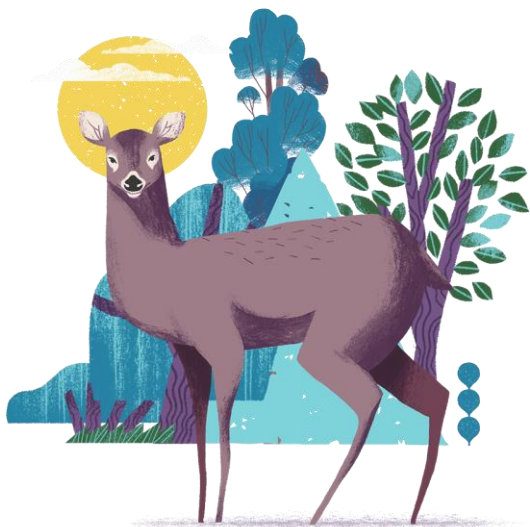


# Requisitos para la autorización de auditores externos que realicen la verificación de reducción/absorción de emisiones de CO<sub>2</sub> (Resolución Exenta N°2540/2025 SMA)

Fiscalía

Departamento de Entidades Técnicas y Laboratorio

# Contenidos



1

Marco Legal

2

Resolución Exenta N°2540/2025 SMA

1. Requisitos y documentación legal para solicitar la autorización
2. Incompatibilidades e inhabilidades
3. Vigencia y cancelación de la autorización
4. Requisitos y documentación técnica para solicitar la autorización
5. Alcances para la acreditación
6. Conocimientos técnicos

3

Canales de Comunicación



## Ley N°20780

“Reforma tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario”, 2014. Ministerio de Hacienda.

2014

### Artículo 8°



Los contribuyentes afectos podrán **compensar** todo o parte de sus emisiones gravadas, mediante la implementación de **proyectos de reducción de emisiones** del mismo contaminante. (Inciso vigésimo cuarto)

Para evidenciar la reducción de emisiones, los proyectos deben ser certificados por un Auditor Externo autorizado por la SMA, sujeto a metodologías que la SMA determine. (Inciso vigésimo séptimo)

# 1 Marco Legal

Para los efectos del **CO2**, la reducción puede corresponder a **CO2 equivalente** (reducción de **GEI**, gases de efecto invernadero) (Artículo 6)

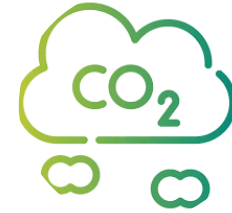
Establece como requisito para la autorización de Auditores Externos, poseer **acreditación con INN u organismo internacional**. (Artículo 33)

2023



## Decreto Supremo N°4

“Aprueba reglamento de proyectos de reducción de emisiones de contaminantes para compensar emisiones gravadas conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°20.780”, 2023. Ministerio del Medio Ambiente.

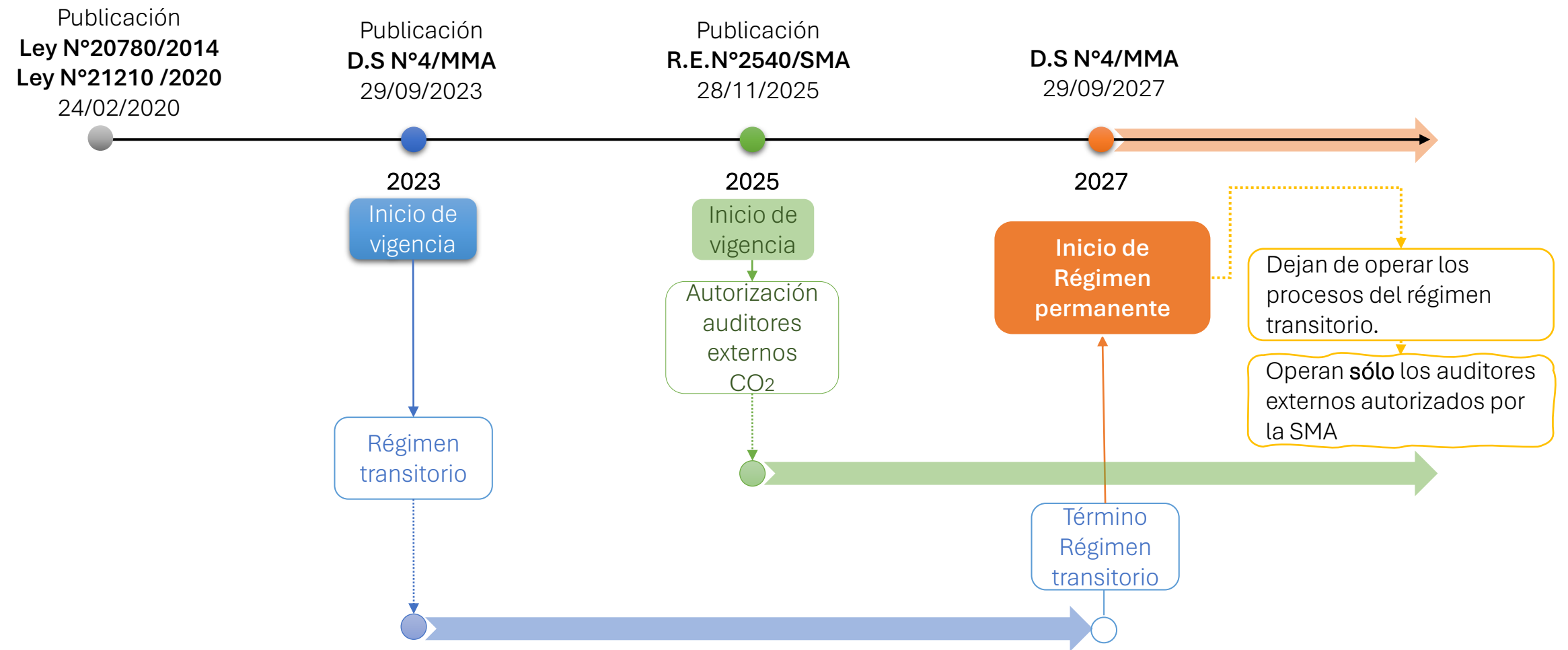


2025

## Resolución Exenta N°2540

“Dicta instrucción general sobre los requisitos que deben cumplir los auditores externos que realicen la verificación de reducción o absorción de emisiones del contaminante gravado CO2 en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N°4, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento de proyectos de reducción de emisiones de contaminantes para compensar emisiones gravadas conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°20.780”, Superintendencia del Medio Ambiente.

# Línea de tiempo - Implementación D.S. N°4 / 2023 / MMA



## ❑ Requisitos y documentación legal para solicitar la autorización

- **Estar constituido como persona jurídica de conformidad a la legislación nacional, debiendo tener dentro de su objeto social o fin, la ejecución de la actividad de verificación.**

a) Copia simple del rol único tributario del solicitante.

b) Copia simple de la cédula de identidad del representante legal, por ambos lados.

c) Copia simple del documento de constitución legal del solicitante y sus modificaciones.

d) Copia simple de la inscripción de constitución legal del solicitante, con anotaciones marginales, si correspondiere.

e) Certificado de vigencia de la persona jurídica y de la personería del representante legal (no superior a 6 meses desde su expedición).

## ❑ Incompatibilidades e inhabilidades

Incompatibilidad  
absoluta

Entre la actividad de verificación de la reducción de emisiones de proyectos establecidos en el artículo 8° de la Ley N° 20,780, y la consultoría para el diseño e implementación de proyectos de reducción o absorción de emisiones de contaminantes gravados.

Las incompatibilidades afectarán al auditor externo y las empresas relacionadas de conformidad con la Ley N°18,045 de mercado de valores o aquella que la reemplace.

## ❑ Inhabilidades

- **Los socios, los representantes legales y el responsable técnico de los auditores externos quedarán sujetos a las siguientes inhabilidades con respecto a la persona natural o jurídica que contrata los servicios:**

### a) Inhabilidad mercantil:

Cuando el auditor externo y la persona jurídica que contrata los servicios pertenezcan al mismo grupo empresarial, según lo dispuesto en el título XV de la Ley N° 18.045 .

### b) Inhabilidad laboral:

Cuando en los últimos dos años alguno(s) de los socios, representantes legales o responsable técnico del auditor externo, hubiese tenido un vínculo de subordinación o dependencia regulado por el Código del Trabajo u otro cuerpo normativo con la persona natural o jurídica que contrata los servicios.

### c) Inhabilidad por vínculo de parentesco:

Cuando entre algunos de los socios, representantes legales o responsable técnico del auditor externo y los socios o representantes legales de la persona natural o jurídica que contrata los servicios tengan la calidad de cónyuge o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Esta inhabilidad alcanza a quienes han suscrito un acuerdo de unión civil.

### d) Inhabilidad comercial:

En el evento que un auditor externo se encuentre autorizado para realizar actividades de fiscalización ambiental (ETFA) y, además, otras actividades, no podrá actuar al mismo tiempo en calidad de auditor externo, respecto de un mismo sujeto regulado en alcances similares.



## ❑ Inhabilidades e incompatibilidades

La ausencia de inhabilidades deberá ser constatada al inicio de cada actividad.

Las incompatibilidades afectarán al auditor externo y las empresas relacionadas de conformidad con la Ley N°18.045 de mercado de valores o aquella que la reemplace.

El ejercicio de actividades en aquellos casos donde exista una o más inhabilidades afecta gravemente la imparcialidad y objetividad del proceso de levantamiento de información ambiental, pudiendo la Superintendencia desestimar los resultados sin mayor trámite, sin perjuicio de las responsabilidades legales que correspondan.



## ❑ Vigencia de la autorización

La **primera autorización** tendrá una duración de **4 años**, contados desde la fecha de notificación del acto administrativo.

Toda ampliación de alcances, incorporación de nuevas sucursales o cualquier otra clase de modificación deberá sujetarse al **mismo plazo de vigencia originalmente otorgado**.

## ❑ Cancelación de la autorización-causales

**a)** Identificación por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente de diferencias de información relevante entre los informes de los auditores y lo constatado por la propia Superintendencia a propósito de la inspección del proyecto;

**b)** Cambio de condiciones esenciales consideradas en la autorización no autorizadas por la Superintendencia;

**c)** No solicitar la renovación de la autorización, en el plazo establecido por la Superintendencia del Medio Ambiente, previo a concluir su período de vigencia;

**d)** Infracciones cometidas en el ejercicio de su actividad respecto de las instrucciones de carácter general impartidas por la Superintendencia en virtud del artículo 3° de su Ley Orgánica contenida en el artículo 2° de la Ley N°20.417; así como los demás incumplimientos a las disposiciones de carácter general o reglamentario que regulan a las entidades técnicas en materia ambiental que colaboran con la actividad de la Superintendencia que les resulten aplicables.



## Requisitos y documentación técnica para solicitar la autorización



+



ISO/IEC 17029 Accreditation

## Requisitos y documentación técnica para solicitar la autorización

### Acreditación



#### General

#### ISO/IEC 17029:2019

Evaluación de la conformidad —  
Principios generales y requisitos para los organismos  
de validación y **verificación**

#### Información Ambiental

#### ISO 14065:2020

Principios generales y requisitos para los organismos  
que realizan la validación y la **verificación de la  
información ambiental**



Una acreditación ISO es una **evidencia objetiva** de la **competencia técnica** para ejecutar una actividad.  
Beneficios: entregar confianza, dar credibilidad y aceptación a los resultados de las actividades objeto de acreditación.



En el proceso de acreditación se evalúa competencias técnicas de las personas que ejecutan las actividades objeto de la acreditación, la infraestructura, sistema de gestión de calidad (documentación), bajo estándares internacionales reconocidos.

## Requisitos y documentación técnica para solicitar la autorización (art.4 tabla 1)

### Alcances para la acreditación

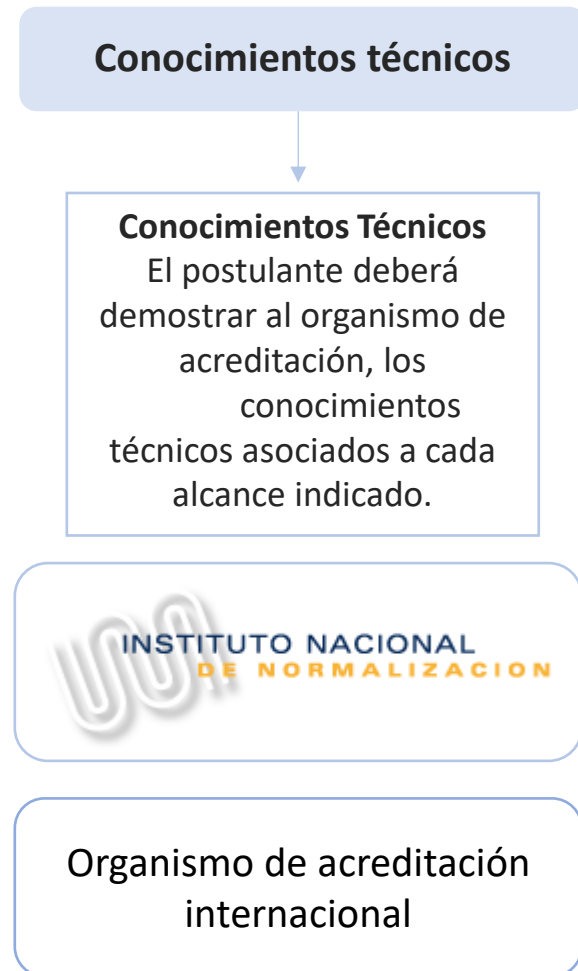
En línea con PCE reconocidos por MMA



Actividad	Componente Ambiental	Alcance Sectorial	Área Técnica	Procedimiento de Verificación
Verificación	Aire	Industria energética (fuentes renovables / no-renovables)	Generación de energía térmica Renovables	NCh-ISO 14064/3:2019 o ISO 14064-3:2019 (1) o aquellas que las reemplacen.
		Distribución de energía	Distribución de energía	
		Demanda energética	Demanda energética	
		Industria manufacturera	Producción de cemento y cal	
		Industria química	Industria química	
			Caprolactama, ácido nítrico y adípico	
		Construcción	Construcción	
		Transporte	Transporte	
		Minería y producción de mineral	Minería y producción de mineral	
		Producción de metal	Producción de aluminio y magnesio	
			Producción hierro, acero y aleaciones de hierro.	
		Emisiones fugitivas a partir de combustibles (sólidos, petróleo y gas)	Emisiones fugitivas a partir de petróleo y gas.	
		Emisiones fugitivas a partir de la producción y consumo de halocarbonos y hexafluoruro de azufre	Emisiones de gases fluorados	
		Uso de solventes	Producción de gas refrigerante.	
			Uso de solventes en la industria química	
		Manejo y disposición de residuos	Residuos sólidos y aguas residuales	
			Estiércol	
		Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra (AFOLU)	Agricultura	
			Silvicultura	
			Otros usos de la tierra	
Manejo del ganado y del estiércol	Manejo del ganado y del estiércol			
Captura y almacenamiento de carbono	Captura y almacenamiento de carbono en formaciones geológicas			
	Otras actividades que incluyan remociones			

**Notas:**  
(1): Especificación con orientación para la verificación de declaraciones sobre gases de efecto invernadero.

## Requisitos y documentación técnica para solicitar la autorización (art.4 tabla 2)



ALCANCE SECTORIAL	ÁREA TÉCNICA	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL SOLICITANTE
Industria energética (fuentes renovables / no-renovables)	Generación de energía térmica	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Métodos para la evaluación de los flujos de masa y energía en las actividades de generación de energía, como el monitoreo directo, los balances de masa y energía y el uso de factores de emisión;</li> <li>— Características de los dispositivos de combustión, plantas de calor y centrales eléctricas, como la capacidad instalada, el tipo de combustible, la eficiencia térmica y el tipo de planta;</li> <li>— Operación de redes eléctricas, despacho de centrales eléctricas y evaluación de las emisiones de GEI de las redes eléctricas mediante análisis de despacho;</li> <li>— Métodos para la evaluación de las emisiones de GEI aguas arriba relacionadas con el uso de combustible, como el uso de factores de emisión de GEI estándar.</li> </ul>
	Renovables	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Métodos para la evaluación de los flujos de masa y energía en las actividades de generación de energía, como el monitoreo directo, los balances de masa y energía y el uso de factores de emisión;</li> <li>— Características de las centrales de energía eléctrica renovable, como la capacidad instalada, el factor de carga, la intermitencia de la operación, el uso de combustibles auxiliares y las emisiones de GEI (p. ej., emisiones de GEI de los embalses de las centrales hidroeléctricas y los yacimientos geotérmicos);</li> <li>— Operación de las redes eléctricas, despacho de las centrales eléctricas y evaluación de las emisiones de GEI de las redes eléctricas mediante el análisis de despacho.</li> </ul>
Distribución de energía	Distribución de energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Medidas de eficiencia energética en sistemas de transmisión y distribución de energía y evaluación del ahorro energético;</li> <li>— Medidas de eficiencia energética que involucren transformadores y evaluación del ahorro energético;</li> <li>— Transmisión de energía en sistemas de corrientes alterna (CA) y corriente continua (CC) y pérdidas de energía asociadas;</li> <li>— Mejora de la tensión de transmisión en sistemas de transmisión y distribución de energía.</li> </ul>

## □ Consultas



Formulario de atención ciudadana:

<https://oac.sma.gob.cl/>

Indicar en el tipo de solicitud "consulta entidades reguladas", área "Entidades Técnicas".

# Requisitos para la autorización de auditores externos que realicen la verificación de reducción/absorción de emisiones de CO<sub>2</sub> (Resolución Exenta N°2540/2025 SMA)

Fiscalía

Departamento de Entidades Técnicas y Laboratorio